



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución de Dirección

Número:

Referencia: EX-2023-921048-UNC-ME#ESCMB / VREYS, Pablo Sebastián - Exceso de Inasistencias.-

VISTO

El pedido de justificación de inasistencias para los días 25, 26 y 27 de octubre de 2023, presentado por el Prof. **PABLO SEBASTIÁN VREYS**, DNI 30.473.990 (Leg. 51614), en el dictado de veintinueve (29) horas cátedra de Nivel Secundario (Cód. 318);

Y CONSIDERANDO:

Que conforme al informe del Departamento de Personal (Orden 4), IF-2023-00923038-UNC-CLA#ESCMB, corresponde justificar, por exceso de inasistencias, el día 27/10/2023, conforme al Art. 50°, Ap. 2, Inc. "a", CCT, Decreto 1246/15;

Que los días 25 y 26 de octubre de 2023, serán justificados según el Art. 50°, Ap. 1, Inc. "c" CCT, habiendo completado así los dos días indicados en el mismo mes para dicho artículo;

Por ello;

LA DIRECTORA DE LA ESCUELA SUPERIOR DE COMERCIO

“MANUEL BELGRANO”

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°: Justificar, sin goce de haberes, por exceso de inasistencias (Art. 50°, Ap. 2, Inc. "a", CCT, Decreto 1246/15), al Prof. **PABLO SEBASTIÁN VREYS**, DNI 30.473.990 (Leg. 51614), la inasistencia del día 27/10/2023, en el dictado de veintinueve (29) horas cátedra de Nivel Secundario (Cód. 318).-

ARTÍCULO 2°: El docente mencionado en el Art. 1°, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de 10 días, a sus efectos. -

ARTÍCULO 3°: Notificar a quienes corresponda. Publicar en el Digesto Electrónico de la U.N.C. Cumplido, archivar.-

